Bucaramanga, Julio 08 de 2024

Señor
HUGO ORTEGA TORRES
C.C. 1.098.715.189 de Bucaramanga
R/L. CONSORCIO GESA
NIT. 901.712.408 - 5
Carrera 31 N° 51-74 Edificio Torre MARDEL Oficina 1110
Cel. 3186897943
consorciogesa@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado DTB N° 3751 del 30 de mayo de 2024: Solicitud de aprobación segunda prórroga por tres (3) meses del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PMT PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 104 DE 2023, LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Rad. GPV: 400- 2024.

De manera muy atenta, nos permitimos informarle que el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisó la solicitud de prórroga al Plan de Manejo de Tráfico presentados ante la entidad, para continuar con las obras civiles de construcción del proyecto referenciado en el asunto.

En virtud de lo anterior le presentamos las siguientes consideraciones:

- **Cronograma**
 - **Fecha de Inicio de PMT (sin Prórroga):** Julio 17 de 2023
 - **Fecha de Terminación de PMT (sin Prórroga):** Julio 16 de 2024
 - **Duración Estimada de las Obras (sin Prórroga):** Doce (12) meses.
 - **Duración de Aprobación inicial del PMT (sin Prórroga):** Seis (06) meses.

- **Fecha aprobación Primera Prórroga (Oficio No 080 de febrero 20 de 2024):**
 - **Fecha de Inicio Primera Prórroga PMT:** Enero 16 de 2024
 - **Fecha de Terminación Primera Prórroga PMT:** Julio 17 de 2024
 - **Tiempo aprobado Primera Prórroga: Seis** (6) Mes

- **Fecha aprobación Segunda Prórroga (Oficio No 336 de julio 08 de 2024):**
 - **Fecha de Inicio Segunda Prórroga PMT: Julio** 16 de 2024
 - **Fecha de Terminación Segunda Prórroga PMT:** Octubre 17 de 2024
 - **Tiempo aprobado Segunda Prórroga: Tares** (3) Meses

Horario de Trabajo:

Lunes a viernes 07:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 m.d.

(Ley 1801 del 29.07.2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, artículo 135 sobre Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística, modificado por el Decreto Nacional 555 del 30.03.2017, Artículo 10, Literal D, Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones).

OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES – PRÓRROGAS A PMT

- Se debe efectuar la socialización con la comunidad del sector para que la ciudadanía esté enterada de las obras, de los horarios de trabajo (diurno) y del plan de desvíos vehiculares, presentando la respectiva evidencia en la Oficina de Planeamiento Vial de la DTB.
- Se debe dar estricto cumplimiento a todas exigencias técnicas y legales y a las recomendaciones establecidas en la resolución de aprobación del PMT general presentado inicialmente.
- Se deben implementar todas las medidas de prevención, seguridad, señalización vial y de obra en el sitio intervenido y su zona de influencia.
- Se debe recordar que la seguridad de los usuarios (conductores, peatones y pasajeros) en áreas de control temporal del tránsito por afectación de obras civiles, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- Inmediatamente después de finalizados los trabajos, se debe retirar la señalización temporal instalada para recuperar la normalidad de la movilidad vial por esa zona de la ciudad.
- La DTB ejercerá seguimiento, control vial y supervisión a la implementación del PMT y efectuará monitoreo al tránsito vehicular y peatonal con el fin de determinar las medidas que se deban aplicar para minimizar el impacto de la ejecución del proyecto en la movilidad peatonal y vehicular en el sector intervenido.
- La prórroga aprobada a las Empresas, Entidades, Uniones Temporales, Consorcios y Contratistas en general que ejecuten obras civiles públicas o privadas de adecuación, reparación, construcción, modernización, optimización, etc., de infraestructura vial y/o edificaciones de diferente destinación o uso, cuyas intervenciones afecten de manera directa o indirecta el espacio público y la movilidad vial, se relacionan exclusivamente con la modificación de las fechas aprobadas previamente para la implementación de los PMT.
- En consecuencia, la modificación o ampliación de los plazos acordados inicialmente para la ejecución de las obras civiles citadas en el párrafo anterior, deberán pactarse entre Contratantes y Contratistas, previo cumplimiento de las obligaciones, compromisos y clausulas acordadas, y las demás que contemplen las leyes, decretos y/o normas aplicables a la

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

contratación pública o privada, y no modifican las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas bajo las cuales se aprobó el PMT ni comprometen en modo alguno a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

- **Comité de Tráfico:** Se debe crear el Comité de Tráfico en el cual deben tener participación por lo menos Un (01) representante de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; Un (01) representante del nivel directivo del Contratista, Unión Temporal, Consorcio o Empresa Constructora; Un (01) representante de la Interventoría y el Supervisor de implementación del PMT; quienes deberán reunirse **semanal, quincenal o mensualmente** dependiendo del tiempo estimado de ejecución del proyecto, *previa programación por parte del Contratista en Coordinación con la DTB*, y dejarán como evidencia un Acta de Comité de Tráfico en la que quede constancia de la correcta implementación del PMT y sus probables modificaciones o ajustes, del seguimiento técnico y monitoreo al desarrollo de las obras, del cumplimiento del cronograma de actividades, del estado de la señalización vial y de obra, de la ubicación de bandereros u orientadores de tráfico, y de los eventos, incidentes o accidentes ocurridos durante el periodo evaluado, con las respectivas medidas que se deban aplicar para minimizar el impacto de las obras en la movilidad vial del sector intervenido y su zona de influencia.

Por lo anterior, la oficina de Planeamiento Vial de la DTB otorga aprobación a la segunda prórroga al Plan de Manejo de Tránsito PMT "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se anexa a esta solicitud de aprobación de Prórroga, los comprobantes de pago N° 5933569 por valor de $ 216.000, cancelado el día 30 de mayo de 2024.

Cordialmente,

ING. YULI ANDREA SANABRIA PLATA
Profesional Especializado Planeamiento Vial (E)

Copia. Archivo Planeamiento Vial DTB
Proyecto: Osvaldo Ariza – Profesional Universitario Gr 01 – Subdirección Técnica - Planeamiento Vial DTB